

Constancia: Manizales, 24 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre solicitud aportada por la parte demandante.


Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 202200461 00
ASUNTO	NO AUTORIZA DIRECCIÓN

No se autoriza la notificación del demandado JERSON ALEJANDRO JIMENEZ TORO en la nueva dirección electrónica jeralejotoro07@gmail.com suministrada por la parte demandante el 17 de noviembre de 2022 a través de memorial, toda vez que no allegó la copia del formulario diligenciado por el mismo demandado con el fin de verificar la procedencia del correo electrónico aportado.

Por lo cual, se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado o formulario anunciado y que expresó diligenció el propio demandado JERSON ALEJANDRO JIMENEZ TORO y que al mismo tiempo mencionó que lo adjuntaría en dicho memorial presentado, a fin de autorizar la notificación; al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C.G. del P., se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal impuesta so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 054 fijado el 30 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078bbde7c5edd2cae251184cb86df5fabdc806497f205997ddbda53ad026b113**

Documento generado en 29/03/2023 04:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>